



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2024-02914448- -UBA-DME#FFYL y otros Prórrogas Extraordinarias de validez de Seminarios, Idiomas y de Trabajos Prácticos de Materias

VISTO las solicitudes individuales de una prórroga para el vencimiento de trabajos prácticos de materias, seminarios e idiomas regularizados en 2° Cuatrimestre de 2019, que vencieron en marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por REDEC-2024-993-UBA-DCT#FFYL

Las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a los/as siguientes estudiantes una prórroga extraordinaria hasta el Turno de Julio de 2024 de la validez de trabajos prácticos de materias, seminarios e idiomas regularizados en el 2° Cuatrimestre de 2019, que vencieron en marzo de 2024:

Nº EXP.	INTERESADO/A	ASIGNATURA/S	CARRERAS	DNI
EX-2024-02914448- -UBA-DME#FFYL	GÉNOVA, José Luis	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	Filosofía	32245069
EX-2024-02944824- -UBA-DAADE#FFYL	GONZALEZ, Rosana Mariel	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	Filosofía	22251169

EX-2024-02942225- -UBA-DAADE#FFYL	FOGLIARINI, María Sol	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA	Filosofía	37258810
EX-2024-02927636- -UBA-DME#FFYL	BERAUD, Alain	HISTORIA ARGENTINA I (1776-1862)	Historia	33085693
EX-2024-02937462- -UBA-DME#FFYL	NANNETTI, Liza	HISTORIA DEL TEATRO LATINOAMERICANO Y ARGENTINO	Artes	38380179
EX-2024-02927770- -UBA-DME#FFYL	KINACH, Rocio Elisabet	HISTORIA MODERNA	Historia	38951337
EX-2024-02942715- -UBA-DME#FFYL	PIRRAGLIA, Valeria Vanina	SEM: LITRATURA INFANTIL Y JUVENIL	Letras	30276417

ARTÍCULO 2º.- Los/as estudiantes mencionados en el artículo 1º podrán inscribirse con carácter regular en el Turno de Julio de 2024 para rendir examen final de las asignaturas detalladas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y a las Direcciones de Coordinación Académico - Departamental, de Profesores, Técnica de Alumnos, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y Consejo Directivo; sigan los expedientes al Dpto. de Actas y Situación Académica de la Dirección Técnica de Alumnos para su registro en sistema SIU-GUARANI y luego al Dpto. de Atención de Alumnos y Despacho de Expedientes de la Dirección Técnica de Alumnos, para notificación de los/as interesados/as. Cumplido, archívese.